

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA		SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  No. 08-046084-00003-0000 Fecha: 2010-04-06 15:23:43 Dep. 2020 DIR NUEVASCR Tra. 11 PATENTELIYI Eje: 378 FASENACIONALI Act. 400 OPOSIOBSERVTER Folios: 19											
FORMULARIO UNICO DE OPOSICION													
1 OPOSICIÓN A SOLICITUD DE: <table border="0"><tr><td>☒ Patente de Invención</td><td>☐ Marca Colectiva</td></tr><tr><td>☐ Patente de Modelo de Utilidad</td><td>☐ Marca de Certificación</td></tr><tr><td>☐ Diseño Industrial</td><td>☐ Lema Comercial</td></tr><tr><td>☐ Esquema de Trazado para Circuitos Integrados</td><td>☐ Marcas de Productos o Servicios</td></tr><tr><td></td><td>☐ Denominación de Origen</td></tr></table>				☒ Patente de Invención	☐ Marca Colectiva	☐ Patente de Modelo de Utilidad	☐ Marca de Certificación	☐ Diseño Industrial	☐ Lema Comercial	☐ Esquema de Trazado para Circuitos Integrados	☐ Marcas de Productos o Servicios		☐ Denominación de Origen
☒ Patente de Invención	☐ Marca Colectiva												
☐ Patente de Modelo de Utilidad	☐ Marca de Certificación												
☐ Diseño Industrial	☐ Lema Comercial												
☐ Esquema de Trazado para Circuitos Integrados	☐ Marcas de Productos o Servicios												
	☐ Denominación de Origen												
2 SOLICITUD PUBLICADA		Número del expediente: <u>08-046084</u> Solicitante: <u>GENENTECH INC.</u> Apoderado: <u>JUAN PABLO CADENA SARMIENTO</u> Título de la solicitud o denominación del signo: <u>ANTAGONISTAS DE NEUROPILINA</u> Gaceta: <u>No. 610 DE 30/NOV/2009 N.P. 1057</u>											
3 OPOSICIÓN PRESENTADA POR:													
OPOSITOR	Nombre: <u>LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.</u> Dirección: <u>CRA. 1 # 46-84</u> Nacionalidad o Domicilio: <u>COLOMBIA CALI VALLE</u> Lugar de Constitución: <u>CALI VALLE</u> Teléfono: <u>052 6877700</u> Fax: <u>052 6877790</u> E-mail: _____		IDENTIFICACIÓN <table border="0"><tr><td>☐ C.C.</td><td>☒ NIT</td></tr><tr><td>☐ C.E.</td><td>☐ Otro</td></tr></table> Cual: _____ Número: <u>890.301.463.8</u>	☐ C.C.	☒ NIT	☐ C.E.	☐ Otro						
	☐ C.C.	☒ NIT											
☐ C.E.	☐ Otro												
REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre: <u>TITO NOE PARRA MURILLO</u> Dirección: <u>CALLE 108 # 51-45 BOGOTA</u> Teléfono: <u>7422525</u> Fax: <u>7424092</u> E-mail: _____		IDENTIFICACIÓN <table border="0"><tr><td>☒ C.C.</td><td>☐ NIT</td></tr><tr><td>☐ C.E.</td><td>☐ Otro</td></tr></table> Cual: _____ Número <u>79.579.680</u> T.P. <u>71.168</u>	☒ C.C.	☐ NIT	☐ C.E.	☐ Otro						
☒ C.C.	☐ NIT												
☐ C.E.	☐ Otro												
4 FUNDAMENTOS DE LA OPOSICIÓN		Causal: _____ Signo fundamento de la oposición: _____ Expediente y/o registro de la marca opositora (De ser marca el signo fundamento de la oposición): _____ Justificación: <u>VER ANEXO</u>											
5 PRÓROGA		☐ SI ☐ NO Comprobante de pago No. _____ Fecha: _____											
6 INVOCACIÓN DE NOTORIEDAD		☐ SI ☐ NO Comprobante de pago No. _____ Fecha: _____											
7 CONCEPTO DE OPOSICIÓN		☒ SI ☐ NO Comprobante de pago No. <u>10.25.205</u> Fecha: <u>6/Ago/2010</u>											

TOTAL 19. 1

8

ANEXOS

☐ SI
 ☐ NO

☒ Comprobante de pago de la tasa.
 ☒ Poderes, si fuera el caso.
 ☐ Pruebas de los fundamentos de la oposición.
 ☐ Documentos que acrediten el legítimo interés, si fuere el caso.
 ☒ Documento que acrediten la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.
 ☐ Tasa de próroga
 ☒ Copias para traslado.

9

Nombre y firma

Nombre:

TITO NOE PARRA MURILLO

Firma

CC

79.579.680

T.P. 71.168

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 10 - 25,205
FECHA : ABRIL 6 DE 2010

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-046084- -00003-0000

Fecha: 2010-04-06 15:23:43 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra 11 PATENTEEYII Evt: 378 FASENACIONALI
Act 400 OPOSIOBSERVTER Folios: 19

CONSIGNACION

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
LAFRANCOL S.A.	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	342908650	29/03/2010	4,425,000.00

CONCEPTO

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-04	PRESENTACION DE OBSERVACIONES	
		12 MARCAS Y LEMAS COMERCIALES	295,000.00
		TOTAL :	\$ 295,000.00

SON: DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

45

Señor
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S.D.

REF: Expediente: 08-046084

TÍTULO SOLICITADO: ANTAGONISTAS DE NEUROPILINA

PUBLICACIÓN: GACETA 611 del 31 de diciembre de 2009, N° de publicación 1057.

SOLICITANTE: GENENTECH INC.

APODERADO: JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

TRÁMITE: PRESENTACIÓN DE OPOSICIÓN

TITO NOÉ PARRA MURILLO, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio, titular de la tarjeta profesional número 71168 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de la sociedad **LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO S.A. LAFRANCOL S.A.**, sociedad constituida y vigente de conformidad con las leyes colombianas, con domicilio en Cali, Valle, en los términos y para los efectos del poder y del certificado de existencia y representación legal adjuntos, y estando dentro del plazo establecido por el artículo 42 de la Decisión 486 de 2000, muy respetuosamente me permito presentar oposición contra la solicitud de patente de invención indicada en el epígrafe.

I. PETICIÓN

Sírvase, señor Superintendente, proceder a negar el beneficio patentario a la solicitud contenida en el expediente 08-046084, por incumplir los requisitos materiales de patentabilidad establecidos en el Título II, Capítulo I de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina. Lo anterior con base en los fundamentos que se expondrán a continuación.

II. LEGÍTIMO INTERÉS

Asiste a **LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO S.A. LAFRANCOL S.A.**, legítimo interés para presentar esta oposición, pues la eventual concesión de la solicitud restringiría, en forma contraria al Régimen Común Andino de Propiedad

Industrial, el empleo de ciertas sustancias y composiciones farmacéuticas, en detrimento de sus legítimos intereses comerciales y de la libre competencia.

III. FUNDAMENTOS DE LA OPOSICIÓN

La solicitud de la referencia incumple los requisitos materiales de patentabilidad establecidos en el Título II, Capítulo I de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, particularmente en materia de Novedad y Nivel Inventivo. Vale recordar que por Novedad se entiende aquella invención que no se encuentra comprendida dentro del estado de la técnica, siendo ésta última la que comprende todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de la patente. Con respecto al Nivel Inventivo, cabe señalar que dicho requisito se cumple cuando a una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, no se le hubiese resultado dicha invención obvia o derivada de manera evidente del estado de la técnica. Por último, se entiende que una aplicación es susceptible de aplicación industrial cuando su objeto puede ser producido o utilizado en cualquier tipo de industria, entendiéndose por industria la referida a cualquier actividad productiva

Así, conforme con lo anterior, es imprescindible señalar que las combinaciones farmacéuticas y métodos de tratamiento como el descrito en la solicitud de la referencia, donde se presentan anticuerpos NRPI y su uso en el tratamiento o prevención de un trastorno asociado con angiogénesis o cáncer, que puede estar junto a un segundo agente terapéutico el cual es un inhibidor de tirosina cinasa de receptor, son prácticas totalmente conocidas en la industria farmacéutica. No existe ninguna novedad sobre estos preceptos y mucho menos nivel inventivo. De esta forma, es necesario manifestar que las combinaciones farmacéuticas que involucran moléculas como las propuestas en la presente solicitud, no presentan ninguna clase de novedad ni de nivel inventivo, luego sería inadecuado conceder un beneficio patentario. Cabe decir que dicha solicitud representa prácticas comunes dentro del sector farmacéutico tanto en Colombia como en muchos otros países. Así, no debe concederse dicho beneficio a combinaciones farmacéuticas que ya son mundialmente conocidas, ya que de ser así, sería flagrante la violación de los preceptos normativos concernientes con los requisitos esenciales que debe cumplir una solicitud de patente para acceder al beneficio.

Ahora bien, con respecto a las composiciones y combinaciones farmacéuticas de las cuales se hace referencia, donde se involucran inhibidores de tirosina cinasa de receptor tales como Vatalanib, Sunitinib, Imatinib, Lapatinib, entre otros, es imprescindible manifestar que no puede la solicitante pretender acceder a un beneficio patentario sobre combinaciones farmacéuticas y métodos de tratamiento que comprenden moléculas que se encuentran descubiertas y plenamente identificadas en el sector químico-farmacéutico. Así, en este orden, consideramos pertinente traer a colación menciones realizadas sobre algunas de dichas moléculas con el fin de demostrar lo argumentado hasta el momento. En "The Merck Index" (Anexo), puede observarse que el principio activo Vatalanib se encuentra plenamente identificado y bajo el conocimiento público desde hace un tiempo muy considerable. Como prueba de lo anterior observamos que dicha molécula ostenta beneficios patentarios concedidos por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y por Estados Unidos de América, **No. WO 9835958 y US 6258812** (Años 1998 y 2001) respectivamente. Por su parte, encontramos que la molécula Sunitinib obtuvo beneficios patentarios concedidos por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y por Estados Unidos de América, **No. WO 0160814 y US 6573293** (Años 2001 y 2003) respectivamente. Así mismo, se observa que el principio activo Imatinib obtuvo beneficios patentarios concedidos por la Oficina Europea de Patentes y por Estados Unidos de América, **No. EP 564409 y US 5521184** (Años 1993 y 1996) respectivamente. Por último, Lapatinib obtuvo beneficios patentarios concedidos por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y por Estados Unidos de América, **No. WO 9935146 y US 6727256** (Años 1999 y 2004) respectivamente.

En este orden, es claro que no puede existir un beneficio patentario que reivindique combinaciones farmacéuticas útiles para el tratamiento o prevención de un trastorno asociado con angiogénesis o cáncer y que comprendan moléculas plenamente identificadas y utilizadas. A la luz de la normatividad aplicable sobre patentes, nadie puede pretender un derecho de patente sobre combinaciones farmacéuticas que resultan carentes de novedad y nivel inventivo, ya que como es evidente, son eventos plenamente conocidos mundialmente. En consecuencia, es inocuo pretender solicitar una patente de invención como la tramitada bajo el expediente de la referencia.

Cabe destacar en última instancia que la solicitud de la referencia pretende proteger mediante el derecho patentario objetos que no se consideran invención. Es claro que una invención es toda creación humana que permita transformar la

materia o energía que existe en la naturaleza, para su aprovechamiento por los seres humanos y satisfacer sus necesidades concretas. De igual modo, como ya se mencionó, según los parámetros de la Decisión 486 y normas concordantes, serán patentables las invenciones que cumplan con los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial. No obstante, puede observarse que la solicitud en comento pretende reivindicar de acuerdo con los puntos No. 10, 11, 12 y 13 de la solicitud, métodos de tratamiento, los cuales no se consideran invenciones. En este sentido, los métodos de tratamiento quirúrgicos, terapéuticos o de diagnósticos aplicables al cuerpo humano y los relativos a animales, y además la mezcla (Combinaciones) de productos (Moléculas) conocidos y su variación, bien sea en uso, forma, dimensión o de materia, NO se consideran invenciones por cuanto no son susceptibles de aplicación industrial, luego NO pueden acceder a beneficios patentarios. Dicho así, se suma una circunstancia más que imposibilita definitivamente la concesión de la solicitud en mención. Por lo tanto, la presente solicitud no cumple con los requisitos esenciales para acceder al derecho patentario por cuanto no se encuentran presentes la novedad y el nivel inventivo.

IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Son fundamentos de derecho los artículos 16, 18, 19 y 20 de la Decisión 486 de 2000.

V. PRUEBAS

1. The Merck Index. "An enciclopedia of chemicals, drugs, and biologicals. Fourteenth Edition. 2006. Página 1708. (VATALANIB)
2. The Merck Index. "An enciclopedia of chemicals, drugs, and biologicals. Fourteenth Edition. 2006. Página 1544. (SUNITINIB)
3. The Merck Index. "An enciclopedia of chemicals, drugs, and biologicals. Fourteenth Edition. 2006. Página 851. (IMATINIB)
4. The Merck Index. "An enciclopedia of chemicals, drugs, and biologicals. Fourteenth Edition. 2006. Página 931. (LAPATINIB)

VI. ANEXOS

Para efectos del trámite correspondiente, me permito anexar al presente escrito los siguientes anexos:

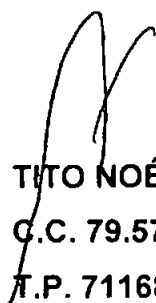
1. Poder para actuar.
2. Certificado de existencia y representación legal de LAFRANCOL S.A.
3. Constancia de pago de las tasas de tramitación de oposición.
4. Copia para correr traslado al solicitante.
5. Los mencionados en el acápite de pruebas.

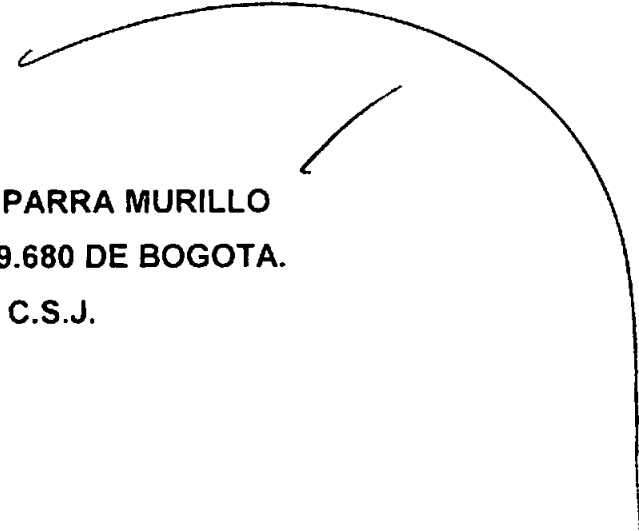
VII. NOTIFICACIONES

Mi representada y el suscrito las recibiremos en la Secretaría de su Despacho, o en la sede de LAFRANCOL ubicada en la Calle 108 No. 51-45 de Bogotá D.C.

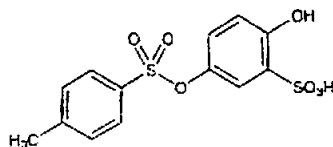
Señor Superintendente,

Atentamente,


TITO NOÉ PARRA MURILLO
C.C. 79.579.680 DE BOGOTA.
T.P. 71168 C.S.J.



Metabolism: S. G. Wood *et al.*, *Xenobiotica* 12, 165 (1982).
Clinical evaluation: H. Vinazzer, J. C. Farine, *Atherosclerosis* 49,
109 (1983). HPLC determin and pharmacokinetics: R. Roser *et al.*,
Eur. J. Drug Metab. Pharmacokinet. 11, 1 (1986).



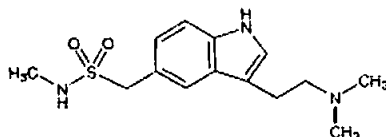
Piperazine salt. [57775-27-6] Diethylenediamine sultosylate; piperazine sultosylate; A-585; Mimedran. $C_{13}H_{17}O_7S_2 \cdot C_4H_{10}N_2$; mol wt 430.50. Crystals from ethanol, mp 174°. LD₅₀ i.p. in beagles, male rats, female rats: 605, 833.6, 1272 mg/kg; orally in rats: >11 g/kg (Rodriguez).

THEKAP CAT: An epidemic.

8996. Sumach. Name used for several plants of the *Rhus* species. Leaves of *Rhus glabra* L. and *Rhus typhina* L., *Anacardiaceae* are known commercially as *North American Sumach*. They contain fisetin, dihydrofisetin, 2% tannin and gallic acid esters. Constituents of the *Rhus typhina* fruit: J. Tischer, *Pharmazie* 15, 83 (1960).

USE: North American sumach as black dye; as scenting agent for tobacco.

8997. Sumatriptan. [103628-46-2] 3-[2-(Dimethylamino)-ethyl]-N-methyl-1H-indole-5-methanesulfonamide: GR-43175. $C_{14}H_{13}N_2O_2S$: Mol wt 295.40. C 56.92%, H 7.17%, N 14.22%, O 10.83%. S 10.85%. Serotonin $5HT_1$ -receptor agonist. Prep: M. D. Dowle, I. H. Coates, DE 3320521; *idem*, US 4816470: A. W. Oxford, GB 2162522 (1983, 1989, 1986 all to Glaxo). Receptor binding studies: P. P. A. Humphrey *et al.*, *Br. J. Pharmacol.* 94, 1123 (1988); P. Schoeffler, D. Hoyer, *Arch. Pharmacol.* 340, 135 (1989). LC-MS determ in plasma: J. Oxford, M. S. Lant, *J. Chromatogr.* 496, 137 (1989). Clinical evaluations in migraine: J. Jenckel *et al.*, *Lancet* 1, 1309 (1988); Subcutaneous Sumatriptan International Study Group, *N. Engl. J. Med.* 325, 316 (1991); in acute cluster headache: Sumatriptan Cluster Headache Study Group, *ibid.* 322. Review of pharmacology and clinical experience: S. J. Peroutka, *Headache* 30 (Suppl. 2), 554-560 (1990).



no 169-171°.

Succinate. [103628-48-4] GR-43175C; Imigran; Imitrex; Imiject. $C_{14}H_{21}N_3O_2S.C_4H_5O_4$; mol wt 413.49. mp 165-166°.

THERAPY CAT: Antimigraine.

8998. Sumbul. Musk root. Dried rhizome and roots of *Ferula sumbul* (Kauffm.) Hook. f. (*Euryangium sumbul* Kauffm.), or of other closely related species of *Ferula* having a musk-like odor (*Umbelliferae*). *Habit*. Central Asia, East Indies. *Const.* Antigenic (sumbulic) acid, valeric acid, methylcrotonic acid, resin, 0.2-0.4% volatile oil.

THERAPY CAT: Sedative.

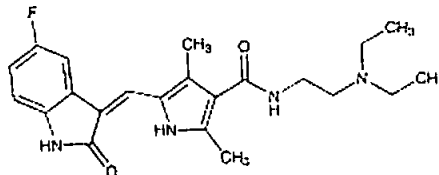
8999. Sunflower Seed Oil. The oil obtained by milling the seeds of *Helianthus annuus* L., *Compositae*. (Classified as a semidrying oil. Alternately classified as an oleic-linoleic acid oil. Produced on a large scale in U.S.S.R., the Baltic region, India, Egypt, Canada, Argentina. Composition: palmitic acid 6.4%, stearic acid 1.3%, arachidic acid 4.0%, behenic acid 0.8%, oleic acid 21.3%, linoleic acid 66.2% (the glycerides in sunflower oil consist mainly of mixed triglycerides, each containing one or two linoleic acid radicals), linolenic acid <0.1%. Vitamin E (mixed tocopherols) 75 mg/100 g. This approaches the tocopherol content of wheat germ oil which is 103 mg/100 g. Reviews: E. W. Ecker, *Vegetable Fats and Oils* (Reinhold, New York, 1954) pp 772-777; L. H. Bailey,

Standard Cyclopedia of Horticulture vol. II (Macmillan, New York, 1952) pp 1445-1449.

Pale yellow oil. Bland, agreeable taste. d_4^{25} 0.922-0.926, d_{20}^{25} 0.915-0.919, mp -13° . Titer: $16-20^\circ$. Acid value: 0.6. Saponif. value: 188-194. Iodine value: 125-136. Thiocyanogen value: 78. Hydroxyl value: 14-16. Reichert-Meissl value below 0.5. Polenske value below 0.5. Unsaponifiable below 1.5%. n_D^{20} 1.472-1.474, n_D^{25} 1.466-1.468. Slightly sol in alc. Miscible with benzene, chloroform, carbon tetrachloride. Forms a "skin" after exposure to air for 2-3 weeks.

USE: Food and salad oil, in candy manuf., in oleomargarine. Like wheat germ oil in dietary supplements. Industrially in oil-modified alkyl resins and soap manuf.

9000. Sunifinib. [557795-19-4] *N*-(2-(Diethylamino)ethyl)-5-((Z)-(-5-fluoro-1,2-dihydro-2-oxo-3*H*-indol-3-ylidene)methyl)-2,4-dimethyl-1*H*-pyrrole-3-carboxamide; 5-(5-fluoro-1,2-dihydroindol-(3*Z*)-ylidene)methyl)-2,4-dimethyl-1*H*-pyrrole-3-carboxylic acid (2-diethylaminoethyl)amide, $C_{22}H_{29}FNO_3$; mol wt 398.47. C 66.31%, H 6.83%, F 4.77%, N 14.06%, O 8.03%. Tyrosine kinase inhibitor targeting VEGF-R2, PDGF-R β , KIT and FLT3. *Prepn*: P. C. Tang *et al.*, WO 0160814 (2001 to Sugen); *idem.*, US 6573293 (2003 to Sugen; Pharmacia & Upjohn); and kinase inhibition activity: L. Sun *et al.*, *J. Med. Chem.* 46, 1116 (2003). Pharmacology: D. B. Mendel *et al.*, *Clin. Cancer Res.* 9, 327 (2003). Clinical pharmacokinetics and evaluation in acute myeloid leukemia: A.-M. O'Farrell *et al.*, *ibid.* 5465. LC-MS. MS determ in biological samples: S. Barath *et al.*, *J. Chromatogr. A* 1024, 87 (2004). Formulation development: A. Sista *et al.*, *Drug Dev. Ind. Pharm.* 30 19 (2004). Review of development and therapeutic potential: K. M. Sakamoto, *Curr. Opin. Invest. Drugs* 5, 1329-1339 (2004).

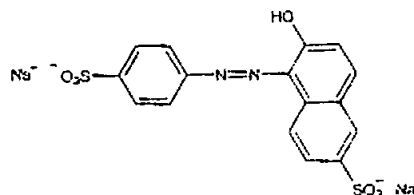


Orange solid, pKa 8.5. Log P (octanol/water): 3.1. Solubility at 22°C (μg/ml): 2582 in 20mM KCl/HCl buffer (pH 2); 364 in 20 mM phosphate buffer (pH 6).

Maleate. [341031-54-7] SU-11248; Solut. $C_{22}H_{27}FN_4O_2$; $C_4H_6O_5$; mol wt 532.56.
THERAP CAT: Antineoplastic.

THERAPY CAT: Antineoplastic.

9001. Sunset Yellow FCF. [2783-94-0] 6-Hydroxy-5-[(4-sulfophenyl)azo]-2-naphthol-sulfonic acid disodium salt; 1-p-sulfonylazo-2-naphthol-6-sulfonic acid disodium salt; FD & C Yellow No. 6; C.I. Food Yellow 3; C.I. 15985. $C_{16}H_{10}N_2Na_2O_5S_2$; mol wt 452.37. C 42.48%, H 2.23%, N 6.19%, Na 10.16%, O 24.76%, S 14.18%. *Prepn*: P. Griess, *Ber.* 11, 2191 (1878). *Metabolism*: J. L. Radouski, T. J. Mellinger, *J. Pharmacol. Exp. Ther.* 136, 259 (1962). *Toxicology*: I. F. Gaunt *et al.*, *Food Cosmet. Toxicol.* 5, 747 (1967); 7, 9 (1969); 12, 1 (1974). *Review*: IARC *Monographs* 8, 257-266 (1967). *See also*: *Colour Index* vol. 4 (3rd ed., 1971) p 4037.



Orange-red crystals. Absorption max (0.02 N $\text{CH}_3\text{COONH}_4$): 480 nm. Sol in water; slightly sol in ethanol. Reddish-orange solid in conc H_2SO_4 , changing to yellow on dilution. LD_{50} in rats, mice (g/kg): >10 , >6 orally (Gaunt, 1967).

USE: Provisionally listed for use in food, drugs and cosmetics.

9002. Superoxide Dismutase. [of naturally occurring metalloenzymes] scavengers and protect against the toxicologically generated superoxide oxygen anion to hydrogen peroxide (H_2O_2) + free metalloproteins have been described; distinct at the active site: copper-zinc containing (containing Mn SOD), and iron cent distributed, present in almost all aerobic organisms. Isolation and purification of Cu,Zn SOD from *E. coli*: F. J. Yost, Jr., I. Fridovich, *J. Biol. Chem.* 268, 109-161 (1993). Enzyme immunoassay for detection: N. Kurobe et al., *Clin. Chim. Acta* 182, 171 (1987). SOD: *idem et al., ibid.* 192, 171 (1987) activity and therapeutic use: A. Petkau et al., *Cancer Res.* 44, 87-95 (1987); Bannister et al., *Crit. Rev. Biochem.* 22, 109-161 (1992). Books: *Superoxide Dismutases*, A. M. Michelson et al., Eds. (1977) 563 pp.; *Superoxide Dismutase* (Ed.) CRC Press, Inc., Boca Raton, 1985).

Orgotein. Antirheumatic; Ornietin (resorufin); Peroxinorm. Water-soluble beef liver. Mol wt ~33,000 with a chain by about 4 gram atoms of chelate. Huber, ZA 6902983; *idem*, US 3579418 (both 1971 to Diagnostic Data). To Toxicol. Appl. Pharmacol. 26, 184 (1973); G. Jadot et al., *Clin. Pharmocokinet.* studies in osteoarthritis: K. Lund-Ole Agren-Forsch, 33, 1199 (1983); in *Ann. Int. Urol. Nephrol.* 25, 169 (1992) form vs radiation-induced fibrosis: *S. Oncol.* 32, 12 (1994). Therapeutic use: *idem et al., Med. Vet. Pract.* 55, 85 (1974). *Vet. J.* 10, 122 (1978); I. R. Coffman et al., 174 261 (1979). Review of clinical *Biochem.* 84, 123-131 (1988). LD₅₀ >60 i.p., >4000 i.v. in rats (mg/kg).

Pegorgotein. [55773-57-2] PEG ester. Orgotein polyethylene glycol conjugate and anti-inflammatory activity. *Commun. Chem. Pathol. Pharmacol.* kinetics: E. Bocca et al., *Pharmacol.* (1982). Toxicology: A. T. Vissu et al., *Med.* 2, 283 (1986). Clinical trials in *Adv. Exp. Med. Biol.* 366, 389 (1994).

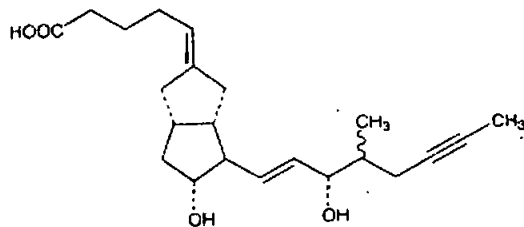
Recombinant human form. RhS. Tsun et al., *Clin. Pharmacol. Ther.* 50, 100 (1994). Review of cloning and expression: *Mol. Biol. Med.* 5, 393-402 (1988).

USE: Research probe for O₂^{-•} in biological systems.

THEOPHAT: Anti-inflammatory;
 THEOPHAT (VET): Anti-inflammatory

9003. Suplatast Tosylate. (94-2-hydroxypropoxy)phenyl]amino]-3-salt with 4-methylbenzenesulfonate; 2-deoxypropoxy)phenyl]carbamoyl]ethanesulfonate; IPD-11511; IPD. C₁₆H₂₁O₇S₂. C 55.29%, H 6.66%, N 1.2%. Selective inhibitors of the IgE anaphylaxis gene expression and mast cell degranulation. (DE 3408708; *idem*, US Pat.). Suppression of IL-4 product. Yanagihara et al., *Jpn. J. Pharmacol.* mast cell differentiation; S. Konno et

Review of clinical pharmacology and pharmacokinetics: S. M. Grant, K. L. Goa, *Drugs* 43, 889-924 (1992). Clinical study in limb ischemia: J. Dorruandy, *Therapie* 46, 319 (1991); in Raynaud phenomenon: F. M. Wigley *et al.*, *Ann. Intern. Med.* 120, 199 (1994); in pulmonary hypertension: H. Olschewski *et al.*, *N. Engl. J. Med.* 347, 322 (2002).

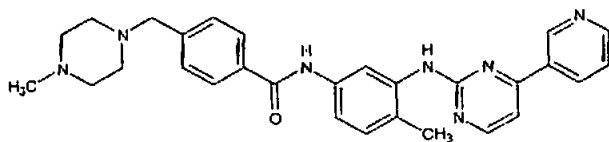


Colorless oil.

Tromethamine. Endoprost; Ilomedin; Ventavis. $C_{22}H_{32}O_4 \cdot C_4H_{11}NO_3$; mol wt 481.62.

Therap. cat.: Vasodilator (peripheral). In treatment of pulmonary hypertension.

4902. Imatinib. [152459-95-5] 4-[(4-Methyl-1-piperazinyl)methyl]-N-[4-methyl-3-[[4-(3-pyridinyl)-2-pyrimidinyl]amino]phenyl]benzamide; N-[5-[4-(4-methylpiperazinomethyl)benzoylamido]-2-methylphenyl]-4-(3-pyridyl)-2-pyrimidineamine. $C_{29}H_{31}N_7O$; mol wt 493.60. C 70.57%, H 6.33%, N 19.86%, O 3.24%. Tyrosine Kinase inhibitor; highly specific for BCR-ABL, the enzyme associated with chronic myelogenous leukemia (CML) and certain forms of acute lymphoblastic leukemia (ALL). Also shown to inhibit the transmembrane receptor KIT and platelet-derived growth factor (PDGF) receptors. Prepn: J. Zimmermann, EP 564409; *idem*, US 5521184 (1993, 1996 both to Ciba-Geigy); *idem et al.*, *Bioorg. Med. Chem. Lett.* 7, 187 (1997). Structural mechanism of ABL specificity: T. Schindler *et al.*, *Science* 289, 1938 (2000). Activity vs KIT and PDGF receptor kinases: E. Buchdunger *et al.*, *J. Pharmacol. Exp. Ther.* 295, 139 (2000). Clinical trial in CML: H. Kantarjian *et al.*, *N. Engl. J. Med.* 346, 645 (2002); in gastrointestinal stromal tumors related to KIT: G. D. Demetri *et al.*, *ibid.* 347, 472 (2002). Review of clinical experience: D. G. Savage, K. H. Animan, *ibid.* 346, 683-693 (2002); and pharmacology: V. K. Pindolia *et al.*, *Pharmacotherapy* 22, 1249-1265 (2002); and development of therapeutic target: B. J. Druker, *Adv. Cancer Res.* 91, 1-30 (2004).



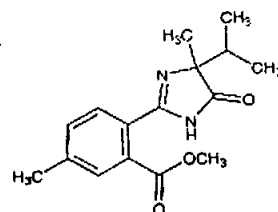
mp 211-213°. pKa₁ 8.07; pKa₂ 3.73; pKa₃ 2.56; pKa₄ 1.52.

Methanesulfonate. [220127-57-1] STI-571; CGP-57148B; Gleevec; Glivec. $C_{29}H_{31}N_7O \cdot CH_3SO_3H$; mol wt 589.71. Prepn of crystalline form: J. Zimmermann *et al.*, WO 9903854 (1999 to Novartis). Occurs in 2 crystalline modifications. α -form, begins to melt at 226°; β -form, mp 217°. Lipophilic at pH 7.4. Soly in water: >100 g/l (pH 4.2); 49 mg/l (pH 7.4).

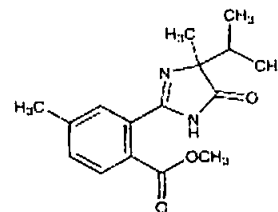
Therap. cat.: Antineoplastic.

4903. Imazamethabenz. [81405-85-8] 2-[4,5-Dihydro-4-methyl-4-(1-methylethyl)-5-oxo-1H-imidazol-2-yl]-4-(and 5)-methylbenzoic acid methyl ester; imazamethabenz methyl; imazamethabenz; AC-222293; AC-293; CL-222293; Assert; Dagger. $C_{16}H_{20}N_2O_3$; mol wt 288.34. C 66.65%, H 6.99%, N 9.72%, O 16.65%. Selective, post-emergence imidazolinone herbicide; mixture of methyl 2-(4-isopropyl-4-methyl-5-oxo-2-imidazolin-2-yl)-p-toluate and methyl 6-(4-isopropyl-4-methyl-5-oxo-2-imidazolin-2-yl)-m-toluate (approx 3:2). Prepn of isomeric mixture: M. Los, US 4188487 (1980 to American Cyanamid). Activity, physical properties and toxicity: D. L. Shaner *et al.*, *Proc. Br. Crop Prot. Conf. - Weeds* 1982, 25; K. Hedlund, L. Andersson, *Weeds Weed Control* 28, 1 (1987). Activity of component isomers: D. L. Shaner *et al.*,

Proc. Br. Crop Prot. Conf. - Weeds 1982, 333. Mechanism of action: J. B. Pillmoor, J. C. Caseley, *Pestic. Biochem. Physiol.* 27, 340 (1987). Persistence and mobility in soil: R. Allen, J. C. Caseley, *Proc. Br. Crop Prot. Conf. - Weeds* 1987, 569. Field studies: K. Kirkland, N. E. Shafer, *ibid.* 1982, 33; A. A. Hudson, S. C. F. Townsend, *ibid.* 1985, 923; in food crops: S. D. Miller, H. P. Alley, *Weed Technol.* 1, 29 (1987).



m-form

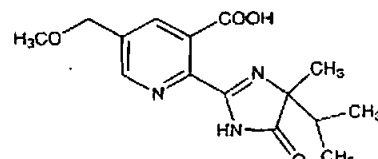


p-form

Off-white fine powder with a tendency to form easily friable aggregates; slight musty odor. Softening begins at 108-117°, melting starts at 113-122° and is completed at 144-153°. Soly (g/100 ml) at 25°: acetone 18.2, DMSO 23.8, distilled water 0.13 (p-isomer), 0.22 (m-isomer), n-heptane 0.04, isopropyl alcohol 14.4, methanol 24.4, methylene chloride 30.0, toluene 3.9. Soly (g/100 g) at 25°: xylene <5, DMF 30. Partition coefficient (n-octanol/water): 35 (p-isomer), 66 (m-isomer). LD₅₀ in rats, rabbits (mg/kg): >5000, 4500 orally, >2000, >2000 dermally (Hedlund, Anderson).

USE: Herbicide.

4904. Imazamox. [114311-32-9] 2-[4,5-Dihydro-4-methyl-4-(1-methylethyl)-5-oxo-1H-imidazol-2-yl]-5-(methoxymethyl)-3-pyridinedicarboxylic acid; 2-(4-isopropyl)-4-methyl-5-oxo-2-imidazolin-2-yl-5-(methoxymethyl)nicotinic acid; AC-299263; CL-299263; Raptor. $C_{15}H_{18}N_2O_4$; mol wt 305.33. C 59.01%, H 6.27%, N 13.76%, O 20.96%. Acetohydroxyacid synthase (AHAS) inhibitor. Prepn: R. F. Duehner, Jr., EP 254951; *idem et al.*, US 5334576 (1988, 1994 both to Am. Cyanamid). Chemical and physical properties: G. R. Glover, *Proc. South. Weed Sci. Soc.* 48, 269 (1995). Metabolism study: B. Teale *et al.*, *Brighton Crop Prot. Conf. - Weeds* 1997, 605. CE determin in beans: K. Ohba *et al.*, *J. Pestic. Sci.* 22, 277 (1997). Field trials: K. A. Nelson, K. A. Renner, *Weed Technol.* 12, 137 (1998); R. E. Blackshaw, *ibid.* 64. Soil persistence: T. Cobucci *et al.*, *Weed Sci.* 46, 258 (1998). Review: T. M. Brady *et al.*, *ACS Symp. Ser.* 686, 30-37 (1998).



mp 166.0-166.7°. Soly (g/100 ml): hexane 0.0006; methanol 6.68; acetonitrile 1.85; toluene 0.21; acetone 2.93; dichloromethane 14.3; ethyl acetate 1.02. Soly in water: 4160 ppm. Volatility: <1.0 × 10⁻² torr. Partition coefficient (octanol/water): 0.004 (pH 7). pK₁ 2.3; pK₂ 3.3. LD₅₀ (technical grade) orally in rats: >5000 mg/kg; dermally in rabbits: >4000 mg/kg; LC₅₀ by inhalation in rats: >6.3 mg/l (Glover).

USE: Herbicide.

4905. Imazapyr. [81334-34-1] 2-[4,5-Dihydro-4-methyl-4-(1-methylethyl)-5-oxo-1H-imidazol-2-yl]-3-pyridinecarboxylic acid; 2-(4-isopropyl-4-methyl-5-oxo-2-imidazolin-2-yl)nicotinic acid. $C_{13}H_{15}N_3O_3$; mol wt 261.28. C 59.76%, H 5.79%, N 16.08%, O 18.37%. Inhibitor of acetolactate synthase, a key enzyme in branched chain amino acid biosynthesis. Prepn: M. Los, EP 41623; *idem*, US 4798619 (1981, 1989 both to Am. Cyanamid). Description: R. Paxman *et al.*, *Proc. 38th N. Z. Weed Pest Control Conf.* 73 (1985). Mode of action: D. Shaner *et al.*, *Proc. Br. Crop Prot. Conf. - Weeds* 1985, 147. Determin in soil: O. Nováková, *Chromatographia* 39, 62 (1994). Persistence in soil: S. Vizantiopoulos, P. Lolos, *Bull. Environ. Contam. Toxicol.* 52, 404 (1994). Field trials in sod: K. A. Griffin *et al.*, *Crop Sci.* 34, 202 (1994).

423

drate, triclinic crystals. Sol in water. Anhydrous salt (mp 852°) is formed. 50 mg/kg i.p. (Cochran).

Artificial lanthanite. $C_3La_2O_9$, ractically insol in water. Freely sol

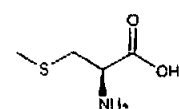
anhydrate, hexagonal prisms. Prep'd with a slight excess of sulfuric acid, sol of the rare earth sulfates; only in in temp. Insol in alc. Forms double n hydroxide. Anhydrous salt prep'd by: >5000 g/kg orally; 275 mg/kg i.p.

hydrate, white deliquescent crystals, mp a basic salt, bp 126°. Very sol in s with bivalent ion nitrates and anhydrous. LD₅₀ in rats: 4.5 g/kg orally;

ove optical properties. La^{3+} used in specific antagonist of calcium: Weiss, (1974).

bonate. [587-26-8] Carbonic acid thanum sesquicarbonate; Fosrenol; 457.84. C 7.87%, La 60.68%, O dietary phosphate to reduce hyperth chronic renal failure. Occurs in 1 of hydrated forms: M. L. Salatsky, 72, 3306 (1950); and use of hydrated: B. A. Murrer, N. A. Powell, IIS (c.). Crystal structure of octahydrate: J. Chem. 7, 1340 (1968). Soly equilibrium, F. Salvatore, *Acta Chem. Scand.* n hyperphosphatemia: M. S. Joy, W. 42, 96 (2003). Review of clinical n. L. J. Scott, *Drugs* 64, 985-996 F. Alhaaj, A. J. Hutchison, *Expert* 28 (2005).

22-55-4] S-[(2R)-2-Amino-2-carbodi-L-alanine; L-lanthionine; (R-xyethyl)sulfide. $C_4H_{12}N_2O_4S$; mol 5.81%, N 13.45%, O 30.73%, S found in proteins; sulfide analog of icts of wool hydrolysates. Isolin: M. 138, 141 (1941); from chick embryo; *Biochemistry* 5, 2658 (1966); from 1oth: D. R. Rao *et al.*, *ibid.* 6, 1208. i. B. Brown, *J. Biol. Chem.* 138, 151 W. Stapleton, O. A. Weber, *Int. J.* 1). Crystal structure: G. R. Desiraju, 46, 627 (1990).



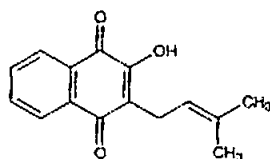
mp 295-296° (dec). $[\alpha]_D^{25} +9.4^\circ$ (c 0.6°) (c = 5 in 2.4N NaOH); $[\alpha]_D^{25} +6.0^\circ$

ates having a triangular appearance 1°, dec 304°. Stable to alkalis. Sol singly sol in water. Insol in alcohol.

total p. Chars at 240°, dec 286-gonal plates. Darkens at 245°, dec n 2.4N NaOH).

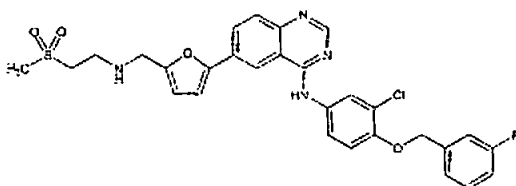
9-71 2-Hydroxy-3-(3-methyl-2-bulapachic acid; taiguic acid; tecomin; $H_{14}O_6$; mol wt 242.27. C 74.36%, H crystalline material derived from the

heartwood of Asian and South American bignoniaceous plants, esp Surinam greenheart, Taigu wood, Lapacho heartwood and Bethabarra wood: Arnoudon, *Compt. Rend.* 41, 1152 (1857); Stein, *J. Prakt. Chem.* 99, 1 (1866); Paterno, *Gazz. Chim. Ital.* 9, 506 (1879); Greene, Hooker, *Am. Chem. J.* 11, 267 (1889). Structure: Paterno, *Gazz. Chim. Ital.* 12, 337 (1882); Hooker, *J. Chem. Soc.* 61, 611 (1892); 69, 1355 (1896); *J. Am. Chem. Soc.* 58, 1168 (1936). Synthesis: Fieser, *ibid.* 49, 857 (1927); Hooker, *ibid.* 58, 1181 (1936); G. R. Pettit, L. E. Houghton, *J. Chem. Soc. C* 1971, 509. Although it is related structurally to vitamin K, q.v., it does not possess antihemorrhagic activity: H. J. Almquist, A. A. Klose, *J. Am. Chem. Soc.* 61, 1923 (1939); L. F. Fieser *et al.*, *J. Biol. Chem.* 137, 659 (1941). It is reported to be an inhibitor of respiratory processes: E. G. Ball *et al.*, *ibid.* 168, 257 (1947). Lapachol has also exhibited antitumor activity vs Walker 256 carcinoma: K. V. Rao *et al.*, *Proc. Am. Assoc. Cancer Res.* 8, 55 (1967). Mass spectrometry: T. A. Elwood *et al.*, *Org. Mass Spectrom.* 3, 841 (1970). Chromatographic detection: M. H. Simatupang *et al.*, *J. Chromatogr.* 52, 180 (1970). Pharmacology: S. M. Sieber *et al.*, *Cancer Treat. Rep.* 60, 1127 (1976). Toxicity study: R. K. Morrison *et al.*, *Toxicol. Appl. Pharmacol.* 17, 1 (1970). Review of antitumor activity: K. V. Rao, *Cancer Chemother. Rep. Part 2* 4 (4), 11-17 (1974).



Yellow prisms from alcohol or ether, mp 140°. uv max: 251.5, 278, 331 nm (log ϵ 4.38, 4.28, 3.43). Soluble in alcohol, chloroform, benzene, acetic acid, slightly sol in ether, hot water. Sol in aq NaOH solns forming a bright red sodium salt. LD₅₀ in male, female BALB/c mice (g/kg): 0.487; 0.792 orally (Morrison).

5367. Lapatinib. [231277-92-2] N-[3-Chloro-4-[(3-fluorophenyl)methoxy]phenyl]-6-[5-[[12-(methylsulfonyl)ethyl]amino]methyl]-2-furanyl]-4-quinazolinamine; GW-572016; Tykerb. $C_{29}H_{16}ClFN_4O_4S$; mol wt 581.06. C 59.94%, H 4.51%, Cl 6.10%, F 3.27%, N 9.64%, O 11.01%, S 5.52%. Reversible dual inhibitor of ErbB1 and ErbB2 tyrosine kinases. Prepn: M. C. Carter *et al.*, WO 9935146 (1999 to Glaxo); *idem*, US 6727256 (2004 to SmithKline Beecham). Mechanism of action study: W. Xia *et al.*, *Oncogene* 21, 6255 (2002); and crystal structure in complex with epidermal growth factor receptor (EGFR, ErbB1): E. R. Wood *et al.*, *Cancer Res.* 64, 6652 (2004). *In vitro* antitumor activity in combination with anti-ErbB2 antibodies: W. Xia *et al.*, *Oncogene* 24, 6213 (2005). Biologic effects on tumor growth: N. L. Spector *et al.*, *J. Clin. Oncol.* 23, 2502 (2005). Pharmacokinetics and clinical activity in metastatic carcinomas: H. A. Burris III *et al.*, *ibid.* 5305. Review of clinical development: Y. E. Kim, J. R. Murren, *Drugs* 6, 886-893 (2003); H. A. Burris III, *Oncologist* 9, Suppl. 3, 10-15 (2004).

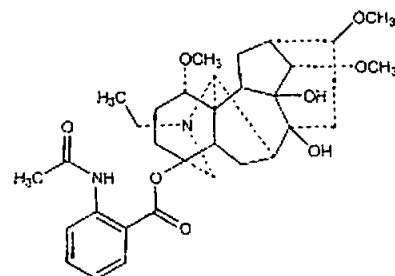


Disulfonate monohydrate. [388082-78-8]; [388082-77-7] (anhydrous). Lapatinib disulfate; GW-572016F. $C_{29}H_{26}ClFN_4O_4S_2 \cdot 2C_2H_4O_3S \cdot H_2O$; mol wt 943.48. Yellow solid. THERAPY: Antineoplastic.

5368. Lappa. Burdock; clotbur; barilana. Dried first-year root of *Arctium lappa* L. or of *Arctium minus* Bernh., *Compositae*. Habit. Europe, Northern Asia; naturalized in N. America. Constit. Volatile oil, bitter principle, inulin, tannin.

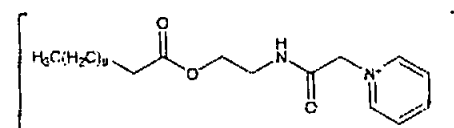
THERAPY: Dermatologic.

5369. Lappaconitine. [32854-75-4] (1 α ,14 α ,16 β)-20-Ethyl-1,14,16-trimethoxyaconitane-4,8,9-triol 4-[2-(acetylamino)benzoate]. $C_{32}H_{44}N_2O_9$; mol wt 584.70. C 65.73%, H 7.55%, N 4.79%, O 21.89%. From tubers and herb of *Aconitum septentrionale* Kötze, *A. orientale* Mill., *A. excelsum* Reichb., *A. ranunculifolium*, *Ranunculaceae*: Schulze, Ulfert, *Arch. Pharm.* 260, 230 (1922); Kužovkov, Massagetov; Platonova *et al.*, *Zh. Obshch. Khim.* 25, 178 (1955); 28, 258 (1958). C.A. 50, 1852e (1956). C.A. 52, 12885i (1958), resp.; Molloy *et al.*, *Compt. Rend. Acad. Bulgare Sci.* 17, 251 (1964), C.A. 61, 12324g (1964). Structure: Khaimova *et al.*, *Tetrahedron Lett.* 1964, 2711. Revised structure: V. A. Tel'nov *et al.*, *Khim. Priro. Soedin.* 6, 583 (1970), C.A. 74, 42527k (1971). Analgesic activity studies in mice and rats: N. Ono, J. Satoh, *Arzneim.-Forsch.* 38, 892 (1988). Toxicology: F. Dybing *et al.*, *Acta Pharmacol. Toxicol.* 7, 337 (1951).



Bitter crystals, mp 217-218°. $[\alpha]_D^{18} +27^\circ$ (chloroform). Sol in benzene; slightly sol in alcohol, ether. Practically insol in water. LD₅₀ in mice (mg/kg): 6.9 i.v.; 9.1 i.p.; approx 20 orally (Dybing).

5370. Lapyrium Chloride. [6272-74-8] 1-[2-Oxo-2-[(11-oxododecyl)oxy]ethyl]amino]ethylpyridinium chloride; 1-[(2-dodecanoyloxyethyl)carbamoyl]methylpyridinium chloride; 1-[(2-hydroxyethyl)carbamoyl]methylpyridinium chloride laurate (ester); N-(lauroylcolaminomethyl)pyridinium chloride; N-(acylcolaminomethyl)pyridinium chloride; emulsept (obsolete); E-607; DG-6; Emcol E-607. $C_{21}H_{32}ClN_2O_3$; mol wt 398.97. C 63.22%, H 8.84%, Cl 8.89%, N 7.02%, O 12.03%. Cationic surfactant. Prepn: A. K. Epstein, B. R. Harris, US 2290173 (1942). Bactericidal potency: A. K. Epstein *et al.*, *Proc. Soc. Exp. Biol. Med.* 53, 238 (1943). Toxicity study: A. E. Vivino, T. Koppányi, *J. Am. Pharm. Assoc. Sci. Ed.* 35, 169 (1946). Chemocatalytic synthesis: E. M. Rustoy, A. Baldessari, *Eur. J. Org. Chem.* 2005, 4628.



Powder, mp 141-144°.

Stearoyl analog. [14492-68-3] Quaternium-7; steapyrium chloride; Emcol E-607S. $C_{27}H_{47}ClN_2O_3$; mol wt 483.13.

USE: Surfactant ingredient in personal care products; in wastewater treatment; in corrosion inhibition formulations. Pharmaceutical (surfactant).

THERAPY: Antiseptic, disinfectant.

5371. Lard. Adeps; axungia porci. Purified internal fat from abdomen of the hog.

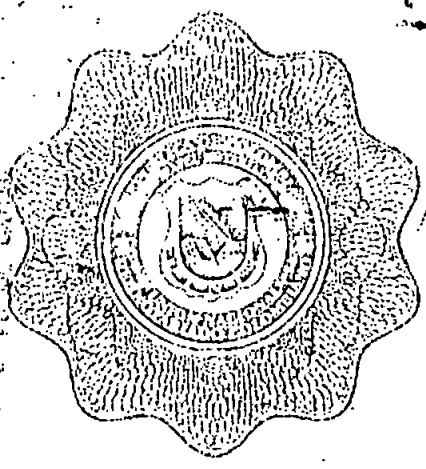
Soft, white unctuous mass; slight characteristic odor, bland taste, d 0.917, mp 36-42°. Insoluble in water. Very slightly sol in alcohol, freely in benzene, chloroform, ether, carbon disulfide, petr ether. Sapon. no. 195-203. Iodine no. 46-70. Keep cool and in light containers.

Benzoinated lard. Prep'd by heating lard with 1% benzoin powder at temps not above 60°. Less likely to become rancid than pure lard.

Lard oil. The oil expressed from lard at a low temp. Constit. Olein, stearin. Colorless or pale yellow liq. d 0.905-0.915. Solidif

12

AA 8569987



COPIA
2002-08-23

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA TREINTA Y TRES (33) DEL
CIRCULO DE BOGOTA D.C.
ESCRITURA PUBLICA N°. 2182
- - DOS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS
FECHA DE OTORGAMIENTO: VEINTITRES (23),

DE AGOSTO
DEL DOS MIL DOS (2002).
ACTOS: PODER GENERAL.
OTORGADO POR: LAFRANCOL S.A. SOCIEDAD DEBIDAMENTE
REPRESENTADA POR JUAN MARIA RENDON GUTIERREZ.
A: TITO NOE PARRA MURILLO.
EN LA CIUDAD DE BOGOTA, DISTRITO CAPITAL,
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, REPUBLICA DE COLOMBIA,
ANTE MI, DIANA BEATRIZ LOPEZ NOTARIA TREINTA Y TRES
(33), DE ESTE CIRCULO SE OTORGA LA ESCRITURA PUBLICA
QUE SE CONSIGNA EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:
COMPARECIERON: JUAN MARIA RENDON GUTIERREZ, mayor de
edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula
de ciudadanía número 17.125.100 de Bogotá, y
manifestó:
PRIMERO.- Que obra en su carácter de Representante
Legal en nombre y representación de LAFRANCOL S.A.,
sociedad comercial organizada y existente conforme a
las leyes colombianas, con sede principal en Cali, constituida por escritura
pública número mil cuatrocientos (1434) de la Notaria Cuarta
veintinueve (29) de septiembre de mil novecientos
cincuenta y ocho (1958), reformada en distintas
oportunidades, según consta en el certificado
expedido por la Cámara de Comercio de Cali.
SEGUNDO.- Que en tal carácter, por este público

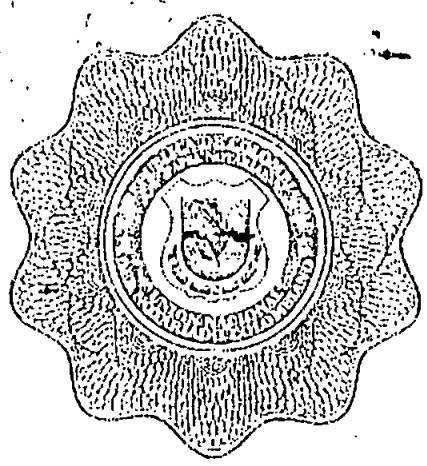
LA SUCEDELA NOTARIA DE LA CUARTA VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO (1958) QUE HA SIDO REFORMADA POR ESCRITURA PUBLICA N° 1434 DE LA NOTARIA CUARTA VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO (1958) REFORMADA EN DISTINTAS OPORTUNIDADES SEGUN CONSTA EN EL CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI.
24 MAR 2010
NOTARIA TREINTA Y TRES
DIANA BEATRIZ LOPEZ

COPIA
2002-08-23

instrumento, concede PODER GENERAL, amplio y suficiente a TITO NOE PARRA MURILLO, mayor de edad, soltero, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.579.680 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la T.P. No. 71168 del C.S.J., domiciliado en Bogotá D.C., República de Colombia, con dirección en Diagonal 107 # 36 - 45 de la misma ciudad, como su representante con poder general amplio y suficiente, para obtener la protección los derechos de propiedad industrial y de libre competencia de LAFRANCOL S.A., a cuyo efecto lo autorizo, para que nos represente ante cualesquiera entidad o persona, ejerza o no jurisdicción, especialmente ante las del orden administrativo, contenciosos - administrativo y judicial, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: - - - - -

a) En cuanto a marcas, lemas, enseñas comerciales, depósito de nombres comerciales, diseños industriales y modelos de utilidad, patentes de invención y derechos de autor para que solicite su registro o depósito, lleve los procesos respectivos hasta su culminación, haga solicitudes, solicite, traspasos, cesiones, modificaciones o correcciones, solicite prórrogas, preste caución, solicite renovaciones, inscriba afectaciones, acuerdo comercialización y licencias de uso, desista de solicitudes, presente derechos de petición, responda cualquier requerimiento o auto, presente recursos, presente demandas, intervenga en procesos administrativos y jurisdiccionales, asista audiencias, presente

AA 8569988



y solicite pruebas, conteste demandas, proteja en general los derechos y prioridades, formule observaciones, presente acciones de oposición, de cancelación,

de nulidad, de medidas cautelares, y en general intervenga en procesos civiles, penales, administrativos o contenciosos - administrativos relacionados con estos derechos u otros de similar naturaleza, que promueva LAFRANCOL S.A., o se promuevan contra esta; - - - - -

b) Para que en todos los asuntos arriba determinados, tanto en los términos señalados por los artículos 42 y complementarios de la Decisión 486 de la Comunidad Andina como del artículo 70 del C.P.C. y normas pertinentes del Código Contencioso Administrativo, pueda sustituir este mandato, transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar y ratificar los actos de agentes oficiosos, los asuntos antes mencionados se deban tramitar ante la Superintendencia de Industria y Comercio, los Tribunales Administrativos, Consejo de Estado, y jurisdicción penal, civil o comercial. - - - - -

NOTARIA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
NOTARIA D.C. BOGOTÁ
24 MAR 2010
NOTARIA TREINTA Y TRES BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ
DIANA BEATRIZ LOPEZ
NOTARIA

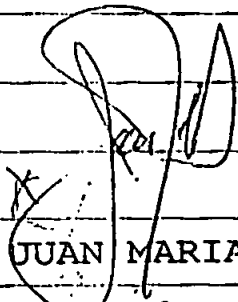
NOTA. Manifiesto que de la veracidad de las declaraciones y autenticidad de los documentos anexos en éste instrumento público sólo responde la parte compareciente. - - - - -

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: Leído el presente

DIANA BEATRIZ LOPEZ
NOTARIA
BOGOTÁ D.C.

instrumento Público por el compareciente y
advertido de la formalidad de su contenido, dentro
del término legal, lo halló conforme con sus
intenciones y lo aprobó en todas sus partes y firmó
junto con la Suscrita Notaria quien da fe y lo
autoriza. - - - - - Se utilizaron las
hojas de papel Notarial Números. AA 8569987, 8569988.

DERECHOS NOTARIALES: \$46.800.00 SEGUN
RESOLUCION 4188 DEL 28 DE DICIEMBRE DEL 2001.

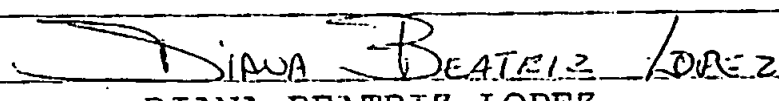

JUAN MARIA RENDON GUTIERREZ

C.C. N°.

TEL. N°.

LAFRANCOL S.A.

NIT. -


DIANA BEATRIZ LOPEZ


NOTARIA TREINTA Y TRES (33) DE BOGOTA D.C.

Segunda de su original que se expide conforme al

Artículo 79 del Decreto 960 de 1976 en 02

c/c. útiles con destino a Interesado

DERECHOS: Dcto. 1772/79
Sancti de Bogotá D. C. 20 ENE. 2004

REPUBLICA DE COLOMBIA

33

DIANA BEATRIZ LOPEZ

NOTARIA



CAMARA
DE COMERCIO
DE CALI

20100190154-PRI

JUEVES 25 FEBRERO 2010 03:01:53 PM

/ Pag.1 - 10



* 1 9 8 4 6 6 9 1 *

EN JUNIO DE ESTE AÑO SE, ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR FISCAL DE LA CAMARA DE COMERCIO. LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS DEBEN HACERSE EN LA PRIMERA QUINCENA DE MAYO. PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O COMUNICARSE AL TELEFONO 8861321.

REPUBLICA DE COLOMBIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA

NOMBRE: LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.
SIGLA: LAFRANCOL S.A.
DOMICILIO: CALI VALLE
DIRECCION COMERCIAL : ---K 1 46 84
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL: ---K 1 46 84
CIUDAD: CALI
MATRICULA MERCANTIL NRO. 5233-4 FECHA MATRICULA : 02 DE OCTUBRE DE 1958
DIRECCION ELECTRONICA : lafrancolsa@lafrancol.co
DIRECCION WEB : www.lafrancol.com
AFILIADO

CERTIFICA

NIT : 890301463-8

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 1434 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1958 NOTARIA CUARTA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 02 DE OCTUBRE DE 1958 BAJO EL NRO. 18319 DEL LIBRO IX , SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 3672 DEL 24 DE AGOSTO DE 2009 NOTARIA TERCERA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 27 DE AGOSTO DE 2009 BAJO EL NRO. 9876 DEL LIBRO IX , LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A. . POR EL DE LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A. . SIGLA: LAFRANCOL S.A.

CERTIFICA

REFORMAS DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NRO.INS	LIBRO
E.P. 1104	30/06/1959	NOTARIA CUARTA DE CALI	07/07/1959	19467	
E.P. 2309	26/12/1959	NOTARIA CUARTA DE CALI	29/12/1959	20089	
E.P. 1725	24/07/1962	NOTARIA CUARTA DE CALI	26/07/1962	24528	
E.P. 1824	31/07/1963	NOTARIA CUARTA DE CALI	14/08/1963	26360	
E.P. 2422	25/10/1963	NOTARIA CUARTA DE CALI	28/10/1963	26717	
E.P. 1720	16/09/1964	NOTARIA CUARTA DE CALI	22/09/1964	28406	
E.P. 101	31/01/1966	NOTARIA CUARTA DE CALI	01/02/1966	31039	
E.P. 552	21/03/1968	NOTARIA CUARTA DE CALI	01/04/1968	35711	
E.P. 4964	12/12/1972	NOTARIA CUARTA DE CALI	16/01/1973	2975	IX
E.P. 1956	30/05/1973	NOTARIA CUARTA DE CALI	13/06/1973	4337	IX
E.P. 4964	12/12/1972	NOTARIA CUARTA DE CALI	28/11/1973	5994	IX
E.P. 5579	12/11/1973	NOTARIA CUARTA DE CALI	28/11/1973	5995	IX
E.P. 4406	30/09/1974	NOTARIA CUARTA DE CALI	28/11/1974	10887	IX
E.P. 192	03/02/1978	NOTARIA CUARTA DE CALI	14/02/1978	25355	IX
E.P. 3479	07/09/1979	NOTARIA CUARTA DE CALI	19/09/1979	34204	IX
E.P. 4274	12/12/1984	NOTARIA NOVENA DE CALI	19/12/1984	73088	IX
E.P. 1155	21/05/1985	NOTARIA SEPTIMA DE CALI	03/06/1985	76917	IX
E.P. 1553	20/06/1986	NOTARIA SEPTIMA DE CALI	08/07/1986	85997	IX
E.P. 1458	09/06/1987	NOTARIA SEPTIMA DE CALI	24/12/1987	3508	IX
E.P. 7222	14/12/1988	NOTARIA TERCERA DE CALI	19/12/1988	13847	IX
E.P. 4530	04/09/1989	NOTARIA TERCERA DE CALI	07/09/1989	21508	IX
E.P. 3865	02/08/1990	NOTARIA TERCERA DE CALI	13/08/1990	31708	IX
E.P. 8305	13/12/1995	NOTARIA TERCERA DE CALI	23/01/1996	557	IX

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 15

E.P. 4559	16/11/1999	NOTARIA TERCERA DE CALI	26/11/1999	7911	IX
E.P. 6.004	02/12/2004	NOTARIA TERCERA DE CALI	14/12/2004	13371	IX
E.P. 6241	27/12/2006	NOTARIA TERCERA DE CALI	19/01/2007	625	IX
E.P. 389	07/02/2008	NOTARIA TERCERA DE CALI	19/02/2008	1880	IX
E.P. 1907	11/05/2009	NOTARIA TERCERA DE CALI	26/05/2009	5950	IX
E.P. 3672	24/08/2009	NOTARIA TERCERA DE CALI	27/08/2009	9876	IX

CERTIFICA

VIGENCIA: 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2057

CERTIFICA

OBJETO. LA COMPAÑÍA SE CONSTITUYE CON EL OBJETO DE: A) FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA O EN EL EXTRANJERO DE CUALESQUIERA TIPOS DE VACUNAS, PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS, ALIMENTICIOS FUNCIONALES, COSMÉTICOS Y FISIOLÓGICOS, REACTIVOS, ANTIBIÓTICOS PARA USO HUMANO Y VETERINARIO, PRODUCTOS DIETÉTICOS, COLORANTES, DE PERFUMERÍA, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y AFINES. B) LA REPRESENTACIÓN DE CASAS FABRICANTES NACIONALES O EXTRANJERAS DE ESTOS MISMOS PRODUCTOS. C) FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE CUALESQUIERA TIPO DE PRODUCTOS VETERINARIOS. D) LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LOS FINES ANTES INDICADOS. E) IMPORTAR CUALESQUIERA TIPOS DE VACUNAS, PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS, ALIMENTICIOS FUNCIONALES, COSMÉTICOS Y FISIOLÓGICOS, REACTIVOS, ANTIBIÓTICOS PARA USO HUMANO Y VETERINARIO, PRODUCTOS DIETÉTICOS, COLORANTES, DE PERFUMERÍA, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y AFINES Y/O PRODUCTOS INTERMEDIOS O A GRANEL. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRÁ LA SOCIEDAD ADQUIRIR Y VENDER BIENES RAÍCES Y MUEBLES, DARLOS Y TOMARLOS EN ARRENDAMIENTO, GARANTIZAR CON HIPOTECA SOBRE LOS BIENES RAÍCES O CON PRENDA SOBRE LOS BIENES MUEBLES, OBLIGACIONES A CARGO DE LA SOCIEDAD; DAR Y RECIBIR A MUTUO COMERCIAL DINERO Y CELEBRAR LOS CONTRATOS COMERCIALES DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, FUNDAR EMPRESAS QUE TENGAN LA MISMA FINALIDAD SOCIAL O ASOCIARSE CON ELLAS.

CERTIFICA

LA SOCIEDAD TIENE LOS SIGUIENTES ÓRGANOS PRINCIPALES 1) ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 2) JUNTA DIRECTIVA. 3) REPRESENTANTES LEGALES.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, ENTRE OTRAS: A) DECLARAR ORDINARIA O EXTRAORDINARIAMENTE DISUELTA Y EN ESTADO DE LIQUIDACIÓN A LA SOCIEDAD; B) AUTORIZAR LA VENTA, TRANSFERENCIA, ACTOS DISPOSITIVOS, DE ADMINISTRACIÓN, O ARRIENDO, HIPOTECAR, GRAVAR, TOTAL O PARCIALMENTE LOS BIENES QUE COMPONEN SU PATRIMONIO; C) DECRETAR EL AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO; D) DECRETAR LA PRÓRROGA DEL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD; E) REMOVER EN CUALQUIER MOMENTO AL PRESIDENTE EJECUTIVO, A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA O AL REVISOR FISCAL, Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTE; F) REALIZAR CUALQUIER MODIFICACIÓN ESTATUTARIA; G) DISPONER LA ESCISIÓN, FUSIÓN O TRANSFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD; H) NOMBRAR A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTE; N) DELEGAR EN LA JUNTA DIRECTIVA, CUANDO LO ESTIME OPORTUNO, ALGUNA O ALGUNAS DE SUS FUNCIONES CUYA DELEGACIÓN NO ESTÉ PROHIBIDA POR LA LEY O POR LOS ESTATUTOS, PERO, NO SON DELEGABLES LAS COMPRENDIDAS EN EL PRIMER LITERAL DE ESTE ARTÍCULO; O) LAS QUE NATURALMENTE LE CORRESPONDAN COMO SUPREMA ENTIDAD DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD; S) NOMBRAR Y REMOVER EL LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD Y SU SUPLENTE, FIJAR SU REMUNERACIÓN Y CONSIDERAR, APROBAR O IMPROBAR SUS CUENTAS; T) ADOPTAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAMEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS Y EL INTERÉS DE LOS ACCIONISTAS Y DE LA SOCIEDAD.

LA JUNTA DIRECTIVA SE COMPONE DE TRES (3) MIEMBROS QUE SERÁN ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. SUS SUPLENTE SERÁN PERSONALES.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, ENTRE OTRAS: B) CREAR LOS CARGOS QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE LA EMPRESA, SEÑALAR SUS FUNCIONES, FIJAR SUS ASIGNACIONES O LA FORMA DE RETRIBUCIÓN, NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, EXCEPTO AQUELLOS CUYO NOMBRAMIENTO O REMOCIÓN CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTA A LAS PERSONAS QUE DEBEN CORRESPONDERLOS O LOS DESEMPEÑEN. C) NOMBRAR, REMOVER Y FIJAR ASIGNACIONES AL PRESIDENTE EJECUTIVO, VICEPRESIDENTES Y ADMINISTRADORES QUE REPORTEN DIRECTAMENTE A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA H) AUTORIZAR POR VÍA GENERAL,

LIBERALIDADES, BENEFICIOS O PRESTACIONES DE CARÁCTER EXTRALEGAL A FAVOR DEL PERSONAL DE LA SOCIEDAD. J) AUTORIZAR AL PRESIDENTE EJECUTIVO, PARA QUE SOLICITE, DE ACUERDO CON LA LEY VIGENTE, LLEGADO EL CASO, QUE SE ADMITA A LA COMPAÑÍA EN LA CELEBRACIÓN DE CONCORDATO PREVENTIVO CON SUS ACREEDORES, O REESTRUCTURACIÓN EMPRESARIAL. Q) CREAR LOS COMITÉS QUE ESTIME CONVENIENTES PARA ASESORAR AL PRESIDENTE EJECUTIVO Y REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD EN DETERMINADOS ASUNTOS, FIJARLES SUS FUNCIONES Y SEÑALAR LA REMUNERACIÓN DE SUS MIEMBROS; R) AUTORIZAR AL TERCER REPRESENTANTE LEGAL QUE ES EL PRESIDENTE EJECUTIVO, AL CUARTO Y QUINTO REPRESENTANTES LEGALES PARA COMPROMETER A LA SOCIEDAD O A LOS NEGOCIOS SOCIALES EN CUANTÍA SUPERIOR A SEIS MIL SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (6,000 SMMMLV) PARA CELEBRAR CONTRATOS COMERCIALES DE COMPRAVENTA CON LA NACIÓN (MINISTERIOS Y DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS), ENTIDADES DESCENTRALIZADAS (ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA), EMPRESAS SOCIALES CIVILES Y COMERCIALES, CUALQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA CON FACULTADES PARA EXIGIR O SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS Y GARANTÍAS NECESARIOS HASTA LA CUANTÍA ANTES MENCIONADA Y REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN CUALQUIER TRÁMITE O PROCESO JUDICIAL QUE SE ADELANTE ANTE LAS JURISDICCIONES CIVIL, LABORAL, COMERCIAL, PENAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA EN CALIDAD DE DEMANDANTES O DEMANDADOS Y CUALQUIER OTRO TRÁMITE EN EL QUE SE REQUIERA REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA ANTE ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL ESTADO DE CUALQUIER ORDEN O ENTIDADES DE NATURALEZA PRIVADA. S) AUTORIZAR AL TERCER Y CUARTO REPRESENTANTE LEGAL PARA ADQUIRIR ACTIVOS FIJOS SUPERIOR A DOSCIENTOS UNO SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (201 SMMMLV), CRÉDITOS CON ENTIDADES FINANCIERAS SUPERIORES A UN MILLÓN QUINIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS (US\$1.500.0000) Y DEFINIR LAS ATRIBUCIONES AL TERCER Y CUARTO REPRESENTANTE LEGAL CORRESPONDIENTE A OTRAS COMPRAS POR CONCEPTO DE ASESORÍAS Y GASTOS DIFERENTES A LOS ANTERIORES. T) AUTORIZAR AL TERCER Y CUARTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE CELEBREN CONTRATOS DE SOCIEDAD O PARTICIPEN EN OTRAS COMPAÑÍAS COMERCIALES. U) AUTORIZAR AL TERCER Y CUARTO REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE SUSCRIBAN TODA CLASE DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS Y CON EL PROPÓSITO DE INSTRUMENTAR CUALQUIER TIPO DE ACTOS, NEGOCIOS JURÍDICOS, OPERACIONES DE CUALQUIER ÍNDOLE, Y SIEMPRE Y CUANDO SUPERE LA CUANTÍA PREVISTA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA. W) AUTORIZAR LA CONSTITUCIÓN O SUPRESIÓN DE SUCURSALES O AGENCIAS. BB) AUTORIZAR LA NOVACIÓN O CUALQUIER FORMA EXTINTIVA DE OBLIGACIONES. CC) AUTORIZAR LA ENAJENACIÓN A CUALQUIER TÍTULO RELACIONADA CON MAQUINARIA INDUSTRIAL, TERRENOS, EDIFICIOS E INTANGIBLES Y APROBAR DONACIONES. IGUALMENTE AUTORIZARÁ LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS HIPOTECARIAS, PRENDARIAS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE SOBRE DICHOS ACTIVOS.

EL PRESIDENTE EJECUTIVO, TERCER REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, PRESTARÁ SU ASESORÍA PERMANENTE A LA JUNTA DIRECTIVA CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) FIRMAR LAS CONVOCATORIAS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. B) VIGILAR LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA MISMA FUNCIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE O EL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMPAÑÍA. C) PROPONER LA CREACIÓN DE LOS ÓRGANOS ASESORES QUE ESTIME OPORTUNOS, INFORMANDO DE ELLO A LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU APROBACIÓN POR ÉSTA. D) RENDIR ANUALMENTE INFORME DE SU ACTUACIÓN ANTE LA ASAMBLEA GENERAL Y SOMETER A APROBACIÓN LO CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DIRECTIVA.

REPRESENTACIÓN LEGAL

LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD ESTA A CARGO DE LOS ACCIONISTAS, QUIENES LA DELEGAN EN EL PRESIDENTE EJECUTIVO, TERCER REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, ASÍ COMO LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y ASUNTOS SOCIALES. EL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA SOCIEDAD, SERÁ DESIGNADO POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA PERÍODOS DE UN (1) AÑO, SIN PERJUICIO DE SU LIBRE REMOCIÓN Y REELECCIÓN INDEFINIDA.

EL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, SERÁN TAMBIÉN REPRESENTANTES LEGALES PRIMERO Y SEGUNDO DE LA SOCIEDAD. LAS ATRIBUCIONES INHERENTES A LA CALIDAD DE REPRESENTANTES LEGALES, Y EN ESPECIAL LAS DISPOSITIVAS, SERÁN EJERCIDAS SIN LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN ÉSTOS ESTATUTOS.

EL CUARTO Y QUINTO REPRESENTANTE LEGAL, SERÁN REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD QUIENES SON ELEGIDOS POR LA JUNTA DIRECTIVA CON SUS LIMITACIONES EN SUS FUNCIONES. LAS ATRIBUCIONES INHERENTES A LA CALIDAD DEL CUARTO REPRESENTANTE LEGAL, Y EN ESPECIAL

LAS DISPOSITIVAS, SERÁN EJERCIDAS CON SUJECCIÓN A LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN ÉSTOS ESTATUTOS PARA EL PRESIDENTE EJECUTIVO QUIEN ES EL TERCER REPRESENTANTE LEGAL. EXISTIRÁ UN, QUINTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD QUE TENDRÁ LIMITACIÓN EN SUS FUNCIONES CUANDO SE TRATE DE COMPROMETER A LA SOCIEDAD O A LOS NEGOCIOS SOCIALES EN CUANTÍA NO SUPERIOR A SEIS MIL SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (6,000 SMMMLV) PARA CELEBRAR CONTRATOS COMERCIALES DE COMPRAVENTA CON LA NACIÓN (MINISTERIOS Y DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS), ENTIDADES DESCENTRALIZADAS (ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA), EMPRESAS SOCIALES CIVILES Y COMERCIALES, CUALQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA CON FACULTADES PARA EXIGIR O SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS Y GARANTÍAS NECESARIOS HASTA LA CUANTÍA ANTES MENCIONADA Y REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN CUALQUIER TRÁMITE O PROCESO JUDICIAL QUE SE ADELANTE ANTE LAS JURISDICCIONES CIVIL, LABORAL, COMERCIAL, PENAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA EN CALIDAD DE DEMANDANTES O DEMANDADOS Y CUALQUIER OTRO TRÁMITE EN EL QUE SE REQUIERA REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA ANTE ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL ESTADO DE CUALQUIER ORDEN O ENTIDADES DE NATURALEZA PRIVADA.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE EJECUTIVO: EL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA SOCIEDAD ES UN MANDATARIO CON REPRESENTACIÓN, INVESTIDO DE FACULTADES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS, Y COMO TAL, TIENE A SU CARGO LA TERCERA REPRESENTACIÓN LEGAL, LA GESTIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA, LA COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN GENERAL DE LA EMPRESA, LAS CUALES CUMPLIRÁ CON ARREGLO A LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS Y LAS DISPOSICIONES LEGALES, Y CON SUJECCIÓN A LAS ORDENES E INSTRUCCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.

ADEMÁS DE LAS FUNCIONES ANTES INDICADAS, CORRESPONDE AL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA SOCIEDAD: A) COMPROMETER A LA SOCIEDAD O A LOS NEGOCIOS SOCIALES EN CUANTÍA NO SUPERIOR A SEIS MIL SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (6,000 SMMMLV) PARA CELEBRAR CONTRATOS COMERCIALES DE COMPRAVENTA CON LA NACIÓN (MINISTERIOS Y DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS), ENTIDADES DESCENTRALIZADAS (ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA), EMPRESAS SOCIALES CIVILES Y COMERCIALES, CUALQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA CON FACULTADES PARA EXIGIR O SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS Y GARANTÍAS NECESARIOS HASTA LA CUANTÍA ANTES MENCIONADA Y REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN CUALQUIER TRÁMITE O PROCESO JUDICIAL QUE SE ADELANTE ANTE LAS JURISDICCIONES CIVIL, LABORAL, COMERCIAL, PENAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA EN CALIDAD DE DEMANDANTES O DEMANDADOS Y CUALQUIER OTRO TRÁMITE EN EL QUE SE REQUIERA REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA ANTE ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL ESTADO DE CUALQUIER ORDEN O ENTIDADES DE NATURALEZA PRIVADA; ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FIJOS NO SUPERIOR A DOSCIENTOS UNO SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (201 SMMMLV); OBTENER CRÉDITOS CON ENTIDADES FINANCIERAS NO SUPERIORES A UN MILLÓN QUINIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS (US\$1.500.0000) Y CONTRATAR OTRAS COMPRAS POR CONCEPTO DE ASESORÍAS Y GASTOS DIFERENTES A LOS ANTERIORES PREVIA APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. B) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA Y HACER USO DE LA RAZÓN SOCIAL. C)... D)... E)... F)... G) COMPARECER EN LOS JUICIOS, TRANSIGIR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES DE CUALESQUIERA NATURALEZA QUE FUEREN, INTERPONER TODO GÉNERO DE RECURSOS Y CONSTITUIR APODERADOS QUE LO REPRESENTEN JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE. I) HACER DEPÓSITOS EN BANCOS Y AGENCIAS BANCARIAS, FIRMAR CHEQUES, LETRAS, PAGARÉS, GIROS, LIBRANZAS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO, ASÍ COMO NEGOCIAR ESTOS INSTRUMENTOS, TENERLOS, COBRARLOS Y PAGARLOS, DESCARGARLOS, ETC. J)... K)... L) SUSCRIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS, CUANDO LA JUNTA DIRECTIVA LE AUTORICE Y CON EL PROPÓSITO DE INSTRUMENTAR CUALQUIER TIPO DE ACTOS, NEGOCIO JURÍDICOS, OPERACIONES DE CUALQUIER ÍNDOLE, Y SIEMPRE Y CUANDO NO SUPERE LA CUANTÍA PREVISTA EN ESTOS ESTATUTOS COMO LÍMITE DEL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, Y POR ENCIMA DE LA CUAL REQUIERE AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. M) PODRÁ EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL, SIN PERJUICIO DE LA MISMA FUNCIÓN ASIGNADA A LOS OTROS REPRESENTANTES LEGALES PARA OTORGAR PODERES A TERCEROS, NOMBRAR ABOGADOS Y PROCURADORES, INTERPONER RECLAMACIONES EN LA VÍA GUBERNATIVA, ANTE TRIBUNALES, JURISDICCIONES ORDINARIAS, LABORALES Y ESPECIALES, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE ADMINISTRACIONES O HACIENDAS PÚBLICAS, PRIVADAS, NACIONALES, INTERNACIONALES Y AUTONÓMICAS, CONCURRIR A TODA CLASE DE SUBASTAS, CONCURSOS O SUMINISTROS OFICIALES O PARTICULARES, PUDIENDO POR TANTO REDACTAR, SUSCRIBIR, PRESENTAR Y, EN SU CASO, MEJORAR EN LICITACIÓN VERBAL O ESCRITA LAS OFERTAS O PROPOSICIONES PERTINENTES, ACEPTAR DONACIONES PARA LA SOCIEDAD Y ACEPTAR CON BENEFICIO DE INVENTARIO, LEGADOS, EJERCITAR ACCIONES O PONER EXCEPCIONES, PARA ACTUAR EN CALIDAD DE DEMANDANTE, DEMANDADO O TERCERO INTERVINIENTE. N) ORDENAR LOS

PAGOS A REALIZAR POR LA SOCIEDAD PARA QUE EL TESORERO O QUIEN HAGA SUS VECES, EXPIDA LAS ÓRDENES DE PAGO USANDO EL MEDIO MÁS EXPEDITO PARA CONTAR CON LA CELERIDAD QUE LOS NEGOCIOS SOCIALES EXIGEN; TODO ELLO, DENTRO DE LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN ESTOS ESTATUTOS.

LA DESIGNACIÓN DEL REVISOR FISCAL Y SU RESPECTIVO SUPLENTE CORRESPONDE A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y SERÁ ELEGIDO POR LA MAYORÍA ABSOLUTA DE LOS ACCIONISTAS PRESENTES.

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 152 DEL 31 DE AGOSTO DE 2009

ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA

INSCRIPCION: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2009 No. 10031 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL

ESTHER ISABEL VENTURA DE RENDON

C.C.38979831

VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL

JUAN MARIA RENDON GUTIERREZ

C.C.17125100

PRESIDENTE EJECUTIVO - TERCER REPRESENTANTE LEGAL

JUAN CAMILO PALACIO RAMIREZ

C.C.19455622

CUARTO REPRESENTANTE LEGAL

ROBERTO MAURICE VENTURA CRISPINO

C.C.9086003

QUINTO REPRESENTANTE LEGAL

JUAN PABLO REYES VILLAMIZAR

C.C.80419709

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 115 DEL 31 DE AGOSTO DE 2009

ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL

INSCRIPCION: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2009 No. 11151 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON

ESTHER ISABEL VENTURA DE RENDON

C.C.38979831

SEGUNDO RENGLON

JUAN MARIA RENDON GUTIERREZ

C.C.17125100

TERCER RENGLON

JUAN PABLO REYES VILLAMIZAR

17

C.C.80419709

SUPLENTE

PRIMER RENGLON

ADRIANA RENDON DE ANTORCHA

C.C.66901857

SEGUNDO RENGLON

JUAN MANUEL RENDON VENTURA

C.C.79939921

TERCER RENGLON

CARLOS ANTONIO ESPINOSA PEREZ

C.C.16684716

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 99 DEL 14 DE MARZO DE 2002

ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

INSCRIPCION: 09 DE SEPTIEMBRE DE 2002 No. 14675 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL

ALFREDO LOPEZ & CIA. LTDA

NIT.800026893-5

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 08 DE MAYO DE 2008

ORIGEN: ALFREDO LOPEZ & CIA LTDA

INSCRIPCION: 23 DE MAYO DE 2008 No. 5771 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

ALFREDO LOPEZ CAMPO

C.C.8241912

REVISOR FISCAL SUPLENTE

ANDERSON DAVID RODRIGUEZ REYES

C.C.16916373

CERTIFICA

CAPITAL AUTORIZADO: \$20,000,000,000

NUMERO DE ACCIONES: 2,000,000,000

VALOR NOMINAL: \$10

CAPITAL SUSCRITO: \$10,000,000,000

NUMERO DE ACCIONES: 1,000,000,000

VALOR NOMINAL: \$10

CAPITAL PAGADO: \$10,000,000,000

NUMERO DE ACCIONES: 1,000,000,000

VALOR NOMINAL: \$10

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2009

INSCRIPCIÓN: 28 DE DICIEMBRE DE 2009 BAJO EL NRO. 14869 DEL LIBRO IX

CONSTA LA SITUACIÓN DE CONTROL:

CONTROLANTE: DORAL INVESTMENTS INTERNATIONAL INC
DOMICILIO: ISLAS VIRGENES BRITÁNICAS
ACTIVIDAD: OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES

CONTROLADA: LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.
NIT: 890301463-8
DOMICILIO: CALI VALLE
NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: LA FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA O EN EL EXTRANJERO DE CUALESQUIERA TIPOS DE VACUNAS, PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS, ALIMENTOS FUNCIONALES, COSMÉTICOS Y FISIOLÓGICOS, REACTIVOS, ANTIBIÓTICOS PARA USO HUMANO Y VETERINARIO, PRODUCTOS DIETÉTICOS, COLORANTES DE PERFUMERÍA Y AFINES.

PRESUPUESTO DE CONTROL: POSEE PARTICIPACIÓN ACCIONARIA MAYOR AL 50% A PARTIR DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2009.

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE ABRIL DE 2004
INSCRIPCIÓN: 03 DE MAYO DE 2004 No. 4859 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 29 DE ABRIL DE 2005
INSCRIPCIÓN: 06 DE MAYO DE 2005 No. 4983 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE JUNIO DE 2006 .
INSCRIPCIÓN: 21 DE JUNIO DE 2006 No. 7526 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2006
INSCRIPCIÓN: 28 DE NOVIEMBRE DE 2006 No. 13380 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2006
INSCRIPCIÓN: 21 DE DICIEMBRE DE 2006 No. 14301 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2007
INSCRIPCIÓN: 21 DE DICIEMBRE DE 2007 No. 13604 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 19 DE OCTUBRE DE 2009
INSCRIPCIÓN: 22 DE OCTUBRE DE 2009 No. 12216 DEL LIBRO IX

CONSTA EL SIGUIENTE GRUPO EMPRESARIAL:

CONTROLANTE
LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.
NIT. 890301463-8
DOMICILIO: CALI VALLE
NACIONALIDAD: COLOMBIA

ACTIVIDAD: A) LA FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA O EN EL EXTRANJERO DE CUALESQUIERA TIPOS DE VACUNAS, PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS, ALIMENTOS FUNCIONALES, COSMÉTICOS Y FISIOLÓGICOS, REACTIVOS, ANTIBIÓTICOS PARA USO HUMANO Y VETERINARIO, PRODUCTOS DIETÉTICOS, COLORANTES DE PERFUMERÍA Y AFINES. B) LA REPRESENTACIÓN DE CASAS FABRICANTES NACIONALES O EXTRANJERAS DE ESTOS MISMOS PRODUCTOS. C) FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE CUALESQUIERA TIPOS DE PRODUCTOS VETERINARIOS. D) LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LOS FINES ANTES INDICADOS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PUEDE LA SOCIEDAD ADQUIRIR Y VENDER BIENES RAÍCES Y MUEBLES, DARLOS Y TOMARLOS EN ARRENDAMIENTO, GARANTIZAR CON HIPOTECA SOBRE LOS BIENES RAÍCES O CON PRENDA SOBRE LOS BIENES MUEBLES, OBLIGACIONES A CARGO DE LA SOCIEDAD, DAR Y RECIBIR A MUTUO COMERCIAL DINERO Y CELEBRAR LOS CONTRATOS COMERCIALES DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, FUNDAR EMPRESAS QUE TENGAN LA MISMA FINALIDAD SOCIAL O ASOCIARSE CON ELLAS.

SUBORDINADA

AMERICAN GENERICS S A

NIT. 800223214-9

DOMICILIO: CALI VALLE

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PRESUPUESTO DE CONTROL: NUMERAL 3, ARTÍCULO 27 DE LA LEY 222.

ACTIVIDAD: DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO HUMANO.

SUBORDINADA

LAFRANCOL INTERNACIONAL S.A.

NIT. 815003912

DOMICILIO: PALMIRA VALLE

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PRESUPUESTO DE CONTROL: LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A. POSEE EL 40% Y LABORATORIOS PAULY PHARMACEUTICAL S.A. POSEE EL 40% Y AMERICAN GENERICS S.A. POSEE EL 19.97%

ACTIVIDAD: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DESDE LA ZONA FRANCA, LAS CUALES CONSISTEN EN LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS ASÍ COMO DISTRIBUIR, VENDER, COMPRAR, IMPORTAR, EXPORTAR Y ALMACENAR TODO TIPO DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS TERMINADOS Y SEMITERMINADOS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS, COSMÉTICA Y FARMACÉUTICA.

SUBORDINADA

LAFRANCOL PERÚ S.A

DOMICILIO: LIMA LIMA

NACIONALIDAD: PERU

PRESUPUESTO DE CONTROL: LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A. POSEE EL 93.0%

ACTIVIDAD: DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO HUMANO.

SUBORDINADA

LABORATORIOS PAULY PHARMACEUTICAL S A

NIT. 800097402-6

DOMICILIO: CALI VALLE

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PRESUPUESTO DE CONTROL: NUMERAL 3, ARTÍCULO 27 DE LA LEY 222.

ACTIVIDAD: DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO HUMANO

SUBORDINADA

LAFRANCOL (USA) CORP

DOMICILIO: ESTADOS UNIDOS

NACIONALIDAD: ESTADOS UNIDOS

PRESUPUESTO DE CONTROL: LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A. POSEE EL 65.25%

ACTIVIDAD: DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO HUMANO.

SUBORDINADA

GAMAR SOCIEDAD LIMITADA

NIT. 890312050-7

DOMICILIO: CALI VALLE

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PRESUPUESTO DE CONTROL: NUMERAL E, ARTICULO 27 DE LA LEY 222.

ACTIVIDAD: TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS ARTES GRAFICAS.

SUBORDINADA

LAFRANCOL GUATEMALA S.A.

NIT. 4088707

DOMICILIO: GUATEMALA

NACIONALIDAD: GUATEMALA

PRESUPUESTO DE CONTROL: NUMERAL 3, ARTÍCULO 27 DE LA LEY 222

ACTIVIDAD: PRODUCCIÓN, FABRICACIÓN, EXPORTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y/O ALIMENTICIOS Y NATURALES DE CONSUMO HUMANO Y LA COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE MERCANCÍAS POR CUENTA PROPIA O EN NOMBRE DE TERCEROS.

SUBORDINADA

DISTRIBUCIONES UQUIFA LTDA

NIT. 800182021-7

DOMICILIO: CALI VALLE

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PRESUPUESTO DE CONTROL: NUMERAL 3, ARTÍCULO 27 DE LA LEY 222

ACTIVIDAD: DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y ALIMENTOS FUNCIONALES DE CONSUMO HUMANO

SUBORDINADA

LABORATORIOS NATURMEDIK S A

NIT. 800226363-1

DOMICILIO: CALI VALLE

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PRESUPUESTO DE CONTROL: NUMERAL 3, ARTÍCULO 27 DE LA LEY 222.

ACTIVIDAD: DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE CONSUMO HUMANO.

SUBORDINADA

LAFRANCOL DOMINICANA S.A.

DOMICILIO: SANTO DOMINGO REPUBLICA DOMINICANA

NACIONALIDAD: REPUBLICA DOMINICANA

PRESUPUESTO DE CONTROL: NUMERAL 3, ARTÍCULO 27 DE LA LEY 222.

ACTIVIDAD: FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.

SUBORDINADA

LABORATORIO FRANCO-COLOMBIANO DEL ECUADOR S.A.

DOMICILIO: GUAYAQUIL, REPUBLICA DEL ECUADOR

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

PRESUPUESTO DE CONTROL: LA PARTICIPACION QUE TIENE LAFRANCOL S.A. EN LABORATORIO FRANCO-COLOMBIANO DEL ECUADOR S.A., ES DE 96.8992%; LA FECHA DE LA PRIMERA TRANSACCION COMERCIAL FUE EN JUNIO DE 2009 Y LA CAPITALIZACION SE HIZO EN OCTUBRE DE 2008.

ACTIVIDAD: DEDICARSE A LA FABRICACION, PRODUCCION, EMPAQUE, COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, COMPRAVENTA, IMPORTACION, EXPORTACION Y/O REPRESENTACION DE TODO TIPO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, HIGIENICOS, COSMETICOS, ALIMENTICIOS, DIETETICOS Y BAJOS EN CALORIAS, VETERINARIOS, APARATOS E INSTRUMENTOS QUIRURGICOS, MEDICOS, DENTALES Y VETERINARIOS. PODRA ADQUIRIR ACCIONES, PARTICIPACIONES O CUOTAS SOCIALES DE CUALQUIER CLASE DE COMPAÑIA, SEA NACIONAL O EXTRANJERA, PUDIENDO INTERVENIR EN LA FUNDACION O AUMENTO DE CAPITAL DE OTRAS SOCIEDADES QUE TENGAN OBJETOS SOCIALES RELACIONADOS CON EL SUYO. PODRA CONSTRUIR, ADQUIRIR EN PROPIEDAD, ARRENDAMIENTO O EN ASOCIACION TODA CLASE DE PLANTAS INDUSTRIALES PARA PRODUCCION, EMPAQUE, PROCESAMIENTO O CUALQUIER OTRA FORMA PARA LA COMERCIALIZACION EN EL MERCADO INTERNO Y EXTERNO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS YA SEA PARA EL CONSUMO HUMANO, VEGETAL O ANIMAL.

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.5234-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL

UBICADO EN: ---K 1 46 84 DE CALI

RENOVO : POR EL AÑO 2009

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.369809-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S A

UBICADO EN: --K 1 46A 70 DE CALI

FECHA MATRICULA : 29 DE ABRIL DE 1994

RENOVO : POR EL AÑO 2009

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.369810-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S A

UBICADO EN: ---K 1A 46 A 32 DE CALI

FECHA MATRICULA : 29 DE ABRIL DE 1994

RENOVO : POR EL AÑO 2009

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.734908-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A
UBICADO EN: CRA. 1A NRO. 46A 28 DE CALI
FECHA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2008
RENOVO : POR EL AÑO 2009

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.734911-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A
UBICADO EN: CRA. 1B NRO. 46A 121 DE CALI
FECHA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2008
RENOVO : POR EL AÑO 2009

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.734913-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A
UBICADO EN: CRA. 3 NRO. 47 25 DE CALI
FECHA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2008
RENOVO : POR EL AÑO 2009

CERTIFICA

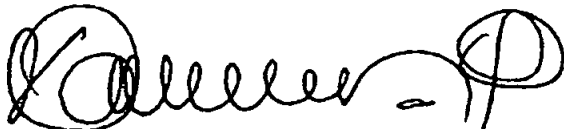
QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 25 DE MARZO DE 2009

CERTIFICA

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.
LOS ACTOS Y DOCUMENTOS REGISTRADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.
DADO EN CALI A LOS 25 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2010 HORA: 02:54:45

EL SECRETARIO




451

2020
Bogotá, D.C.,

Doctor:
Juan Pablo Cadena Sarmiento
Apoderado

Oficio N°: 0 9 8 5 6

ASUNTO:	Radicación PCT N°	08-46084
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	440
	Folios	008

Con fundamento en lo previsto por el artículo 43 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que la oposición presentada por el doctor Tito Noé Parra Murillo, en su calidad de apoderado de Lafrancol S.A., reúne los requisitos formales exigidos por la ley al momento de su presentación.

En cumplimiento de lo dispuesto en la citada norma, se le concede el término de sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, para que haga valer sus argumentaciones y presente pruebas.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (C).

El anterior oficio fue notificado por fijación en lista de fecha, 06 AGO. 2010.

202021

petre Copra
Taslab
6 Aug-
ZOW